

DR. ROLDOFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 **ESCRITURA DE CAMBIO DE**
2 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA**
3 **PARCIAL DE LOS ESTATUTOS**
4 **SOCIALES DE LA COMPAÑIA**
5 **PACIFOMER. S. A.-----**
6 **CUANTIA: INDETERMINADA-----**
7 -----
8 -----

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
10 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de
11 Octubre del año dos mil trece, ante mí, **Doctor RODOLFO**
12 **PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto de
13 éste Cantón, comparece: la Compañía **PACIFOMER. S.A.**
14 debidamente representada por su **PRESIDENTE** señor
15 **GONZALO BASTIDAS MOGROVEJO**, quien declara ser
16 ecuatoriano, soltero, ejecutivo, conforme consta del nombramiento
17 inscrito que se acompaña para que se agregue a la presente
18 escritura y debidamente autorizado por la Junta General Universal
19 y Extraordinaria de Accionistas de fecha veintitrés de Julio del año
20 dos mil trece, cuya acta debidamente certificada se agrega como
21 documento habilitante. El compareciente es mayor de edad,
22 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y
23 contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruidos en el objeto
24 y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera
25 libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del
26 tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
27 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar
28 una de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA**

Cambio Objeto Social PACIFOMER. S.A.

G.A.P



000004

1 **PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía
2 **PACIFOMER. S. A.** la misma que se otorga al tenor de las
3 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
4 **INTERVINIENTE.-** Interviene en este acto el señor **GONZALO**
5 **BASTIDAS MOGROVEJO**, de nacionalidad ecuatoriana, en su
6 calidad de **PRÉSIDENTE** y Representante Legal de la Compañía
7 **PACIFOMER. S. A.** según consta del nombramiento
8 debidamente aceptado e inscrito que se adjunta en esta Escritura
9 como documento habilitante y debidamente autorizado por la
10 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas,
11 celebrada el día veintitrés de Julio del dos mil trece, con domicilio
12 y residencia en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con
13 capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos,
14 cuya copia del Acta certificada también se adjunta como
15 documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.- a).- PACIFOMER. S. A.,** se constituyó
17 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular
18 Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolivar Peña Malta, el
19 veinticinco de Octubre del dos mil, la misma que fue inscrita
20 legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
21 Provincia del Guayas, el día doce de Diciembre del dos mil, con
22 un Capital Social inicial de **OCHOCIENTOS 00/00 DOLARES**
23 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en
24 **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN**
25 **00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
26 cada una; y **b).-** En Sesión de Junta General Universal y
27 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PACIFOMER. S.**
28 **A.,** celebrada el día veintitrés de Julio del año dos mil trece,

DR. ROLDOFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Séxto del Cantón
Guayaquil

1 resolvió por unanimidad de votos entre otros puntos los siguientes:

2 **UNO.-** Aprobar el Cambio del Objeto Social de la Compañía;

3 **DOS.-** Aprobar la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la

4 Compañía en lo que se refiere al **OBJETO SOCIAL**; y, **TRES.-**

5 Autorización al **PRESIDENTE** de la Compañía señor

6 **GONZALO BASTIDAS MOGROVEJO**, para la Suscripción de

7 la Escrituras de **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y**

8 **REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

9 Que como consecuencia del Cambio del Objeto Social, se reforma

10 el **ARTICULO TERCERO**, atinente al Objeto Social de la

11 Compañía, se incorporaron nuevos artículos al Estatuto Social de

12 la Compañía y se autoriza al **PRESIDENTE** de la misma para que

13 otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública en los

14 términos establecidos en dicha Junta General. Acta que se agrega e

15 incorpora a la presente Escritura Pública como documento

16 habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

17 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el

18 compareciente señor **GONZALO BASTIDAS MOGROVEJO**,

19 por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE**

20 de la Compañía **PACIFOMER. S. A.**, declara: **UNO.-**Que el

21 Objeto Social de la Compañía ha sido cambiado totalmente en la

22 forma que consta en el Acta de Junta General Universal y

23 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PACIFOMER. S.**

24 **A.**, celebrada el día veintitrés de Julio del año dos mil trece; **DOS.-**

25 Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el

26 **ARTICULO TERCERO**, atinente al **OBJETO SOCIAL** de la

27 Compañía **PACIFOMER. S. A.** en la forma establecida en el Acta

28 de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de

Cambio Objeto Social PACIFOMER. S.A.

G.A.P

0000005



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Séxto
del Cantón Guayaquil

DR. ROLDOFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 fecha veintitrés de Julio del año dos mil trece; **TRES.-** Que se
2 incorporan nuevos Artículos al Estatuto Social de la Compañía en
3 la forma establecida en el Acta de Junta General Universal y
4 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintitrés de Julio del año
5 dos mil trece; y, **CUATRO.-** Yo, **GONZALO BASTIDAS**
6 **MOGROVEJO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
7 soltero, en mi calidad de **PRESIDENTE** y Representante Legal de
8 la Compañía **PACIFOMER. S. A.** ante usted y dentro del trámite
9 de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL**
10 **DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** de mí representada,
11 **DECLARO BAJO JURAMENTO** que el presente Cambio de
12 Objeto Social se efectuó en los términos acordados en la Junta
13 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha
14 veintitrés de Julio del año dos mil trece, cuya acta certificada
15 consta incorporada como documento habilitante. También declaro
16 que mi representada **NO MANTIENE CONTRATACIÓN**
17 **PUBLICA NI DEUDA PENDIENTE CON NINGUNA**
18 **INSTITUCIÓN DEL ESTADO.** Agregue usted señor Notario las
19 demás cláusulas y documentos de Ley y exprese que el contratante
20 o su abogado Patrocinador quedan facultados para que obtengan la
21 inscripción de esta escritura en el Registro correspondiente. -
22 Firmado Abogado **KLÉBER CHONG QUI PORTILLA**,
23 registró número cuatro mil quinientos treinta y ocho, del Colegio
24 de Abogados del Guayas. **Hasta aquí la minuta.** En
25 consecuencia, el compareciente se ratifica en el contenido de la
26 minuta inserta y la que, de conformidad con la Ley, queda elevada
27 a escritura pública.- El compareciente me exhibió sus documentos
28 de identificación, los mismos que fueron devueltos luego de

RESOLUCIÓN No. 047-RE-2013-CTE-ANT

REFORMA DE ESTATUTO
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR
EL DIRECTOR EJECUTIVO

CONSIDERANDO:

Que mediante Ingreso No. CTE-DTP-2013-1125-E de fecha 29 de julio de 2013, el representante de la Compañía "**PACIFOMER S.A.**" con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, solicita la Reforma del Estatuto en el cambio del objeto social.

Que, la Compañía "**PACIFOMER S.A.**", es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 00-G-IJ-0007149, de fecha 30 de noviembre de 2000, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**PACIFOMER S.A.**", mediante acta de fecha 23 de julio de 2013, aprueba la Reforma de Estatuto al objeto social de la compañía.

Que, la Dirección de Transporte Público mediante Informe Técnico favorable N° 0538-CP-13-DTP-CTE de fecha 14 de agosto de 2013, recomienda se apruebe el informe de factibilidad Pre Obligatorio para la Reforma de Estatutos de la Compañía antes referida.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante informe N° 2332-2013-AJ-CTE de fecha 28 de agosto de 2013, recomienda la emisión del informe previo favorable para la reforma de estatutos solicitada por la Compañía "**PACIFOMER S.A.**", con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

Que, mediante la Resolución N° 059-DIR-2012-ANT, de fecha 01 de agosto del 2012, expedida por el Director de la ANT, delega al Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Ecuador que apruebe los informes previos emitidos por el Departamento Técnico y Jurídico, y expedir la Resolución para la Constitución Jurídica de toda operadora de servicio de transporte de Carga Pesada, de conformidad con el numeral 20 del Art. 20 de la LOTTTSV, en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 238, literal a) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la Compañía "**PACIFOMER S.A.**", con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No. 047-RE-2013-CTE-ANT
COMPAÑÍA: "PACIFOMER S.A."

CERTIFICÓ: Que la fotocopia que antecede, es del
copia del original que reposa en los ar-
chivos de la SECRETARIA GENERAL DE
LA COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR
si que me remito en caso necesario.

Comisión de Tránsito del Ecuador

Ab. Jorge Zea Medina
SECRETARIA GENERAL

10 OCT. 2013

0000006





REFORMAS.-

Redacción Actual.- (ARTICULO TERCERO).-

"El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) A la actividad agrícola, agropecuaria, ganadera, y avícola, en todas sus fases, así como a la actividad pesquera en general, en sus fases de captura procesamiento, y comercialización, así como el cultivo de especies bioacuáticas, a la actividad camaronera. B) A la construcción en general, sean de calles, puentes, avenidas, viviendas, al diseño gráfico, arquitectónico, a la electrificación y a la actividad minera, explotación de recursos naturales..."

Redacción Propuesta.- (ARTICULO TERCERO).-

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial de Carga Pesada a Nivel Nacional e Internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia..."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTICULO TERCERO, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTICULO TERCERO).- OBJETO SOCIAL.-

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESOLUCIÓN No. 047-RE-2013-STE-ANT
COMPANIA: "PACIFOMERIDIONAL"

10 OCT. 2013

Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR al que me remito en caso necesario.

3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la Compañía "PACIFOMER S.A.".

Dado en la ciudad de Guayaquil, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Tránsito del Ecuador, a los nueve días del mes de octubre del dos mil trece.

Ab. Héctor Solorzano Camacho
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR.

LO CERTIFICO:

Ab. Gina Montaña Wong
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR al que me remito en caso necesario.

Comisión de Tránsito del Ecuador

Ab. Jorge Zea Medina
ANALISTA DE SECRETARIA GENERAL

10 OCT. 2013

COPIAS UTILES #...

RESOLUCIÓN No. 047-RE-2013-CTE-ANT
COMPAÑIA: "PACIFOMER S.A."

000007



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SÓCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 102652

Nombre: PACIFOMER S.A.

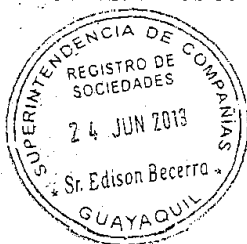
Usuario: edisonbf

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0911194553	ARGUELLO VERDUGA PEDRO STEVE	ECUADOR	NACIONAL	640,0000	
2	0911757573	CAICEDO ASPIAZU PILAR VERONICA	ECUADOR	NACIONAL	160,0000	
TOTAL (USD \$):						800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 18/01/2010 10:55:05

[Firma]
Sr. Edison Becerra Herrera
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 24/06/2013 08:54:01

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En la virtud de esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

0000008



[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
CANTON

002-0124

0913692257

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

BASTIDAS MOGROVEJO, GONZALO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAZUL
CANTON

INSCRIPCION
TARQUI

VIA A LA C

XZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992184183001
RAZON SOCIAL: PACIFOMER S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BASTIDAS MOGROVEJO GONZALO
CONTADOR: VILLEGAS CEDAÑO CARLOS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/12/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 12/12/2000
FEC. INSCRIPCION: 12/12/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR 2 Número: SOLAR 6 Manzana: 240
Referencia ubicación: JUNTO AL RESTAURANTE PIQUEROS Telefono Trabajo: 042886356 Email: pacifo5a@gye.satnet.net
Telefono Trabajo: 042362552

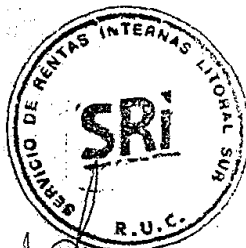
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Zambrano Vásquez Jorge Luis
DELEGADO del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/03/2012 16:09:00

Página 1 de 2

SRI.gov.ec

000009



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992184183001
RAZON SOCIAL: PACIFOMER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 12/12/2000

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR 2 Número: SOLAR 8 Referencia: JUNTO AL
RESTAURANTE PIQUEROS Manzana: 240 Teléfono Trabajo: 042885355 Email: pacifo5a@ggye.satnet.net Teléfono Trabajo:
042382552



Zambrano Vásconez Jorge Luis
DIRECCION DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 27/03/2012 16:08:00

SRI.gov.ec

Mr. Deane D.

GONZALO BASTIDAS MOGROVEJO
Ciudad

31

En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted, *individualmente*, la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía así como las demás atribuciones inherentes a su cargo, todo esto, de acuerdo con los estatutos sociales de la compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, autorizada el 25 de Octubre del 2000 por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. BOLÍVAR PEÑA MALTA, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de Diciembre del 2000.

Wilson Taylor

Green 9

51

Dr. Radolfo Perez Pimentel
Notario Público Decano de
la Unión Guatemalteca

Notado por el Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de Marzo de 2019.

[Firma manuscrita]

NÚÑALO BASTIDAS MORALES



NUMERO DE REPERTORIO: 32.694
FECHA DE REPERTORIO: 08/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Junio del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PACIFOMER S.A.**, a
favor de **GONZALO BASTIDAS MOGROVEJO**, a foja **51.480**,
Registro Mercantil número **10.190**.

ORDEN: 32694



**REGISTRO
MERCANTIL**

S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PACIFOMER. S. A., CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil trece, a las diecinueve horas, en el local de la Compañía **PACIFOMER. S. A.**, ubicada en la ciudadela Urdenor 2, Mz. 240, villa No. 6, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PACIFOMER. S. A.**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a la cual asisten los siguientes accionistas: **PEDRO STEVE ARGUELLO VERDUGA**, propietario de **SEISCIENTAS CUARENTA** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, con derecho a **SEISCIENTOS CUARENTA** votos; y, **PILAR VERONICA CAICEDO ASPIAZU**, propietaria de **CIENTO SESENTA** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, con derecho a **CIENTO SESENTA** votos, constituyendo el cien por ciento de las acciones de la Compañía.

Preside la sesión su titular, señor **GONZALO BASTIDAS MOGROVEJO**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía, y actúa como Secretario el **GERENTE** y accionista de la Compañía señor **PEDRO STEVE ARGUELLO VERDUGA**. El **PRESIDENTE** de la Compañía ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de las, por lo que, por unanimidad resuelven se trate los siguientes puntos del orden del día, que para tal efecto se pone a consideración de la Junta.

PRIMERO.- Aprobar la Reforma del Objeto Social de la Compañía.

SEGUNDO.- Aprobar la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía en lo que se refiere al **OBJETO SOCIAL**; y,

TERCERO.- Autorización al **PRESIDENTE** de la Compañía, señor **GONZALO BASTIDAS MOGROVEJO**, para la Suscripción de la Escritura de Reforma del Objeto Social y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto del orden del día que dice relación con la Reforma del Objeto

0000011



Social de la Compañía, por lo que toma la palabra el accionista señor **PEDRO STEVE ARGUELLO VERDUGA**, quien manifiesta que es necesario e imperioso cambiar el Objeto Social de la Compañía para que se dedique exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Moción que es aprobada por unanimidad de votos de los asistentes.

Luego se pasa a tratar el Segundo punto del orden del día que dice en relación a la Aprobación de la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía en lo que se refiere al **OBJETO SOCIAL** ya que es necesario para el desarrollo de sus fines que se dedique única y exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial de Carga Pesada a Nivel Nacional e Internacional con sujeción a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y más disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Añadiendo en dicho objeto social que la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social. Toma la palabra el **PRESIDENTE** de la Compañía y manifiesta que es necesario e imperioso Reformar y cambiar totalmente el Objeto Social de la Compañía, en lo que respecta al Transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional. Una vez que se ha resuelto por unanimidad de votos, este punto, se pasa a tratar lo referente a la Reforma Parcial del Estatuto Social en lo referente al Objeto Social. Estando de acuerdo los Accionistas en lo referente a la Reforma Total del Objeto Social y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales, los Accionistas por unanimidad de votos, resuelven modificar el **ARTICULO TERCERO**, de la **CLAUSULA SEGUNDA**, atinente al **OBJETO SOCIAL**, el mismo que quedará de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para Cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social. Y además se incorporan al Estatuto Social los siguientes artículos: **ARTICULO TERCERO A.-** Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de Transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora.- **ARTICULO TERCERO B.-** La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y mas actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito; y, **ARTICULO TERCERO C.-** La Compañía en

todo lo relacionado con el tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, tránsito y Seguridad Vial y sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Luego de una breve deliberación, se resolvió aprobar por unanimidad de votos la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la Escritura de Constitución, en lo que tiene que ver con el **ARTÍCULO TERCERO**, atinente a su **OBJETO SOCIAL** que se refieren **AL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL**.

La Junta Autoriza al **PRESIDENTE** de la Compañía, señor **GONZALO BASTIDAS MOGROVEJO**, para que a nombre de esta, comparezca a suscribir la Escritura de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, y efectúe los trámites necesarios para su aprobación. No habiendo otro asunto que tratar, el **PRESIDENTE** de la Compañía y de esta Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que reinstalada la Sesión es leída y aprobada por unanimidad de votos por los Accionistas presentes. Para constancia de lo anterior, firman el **PRESIDENTE** de la Junta; el **GERENTE** y accionista y la accionista, a las veinte horas que termina la sesión.- f.-) **GONZALO BASTIDAS MOGROVEJO, PRESIDENTE DE LA JUNTA;** f.-) **PEDRO STEVE ARGUELLO VERDUGA, GERENTE, SECRETARIO Y ACCIONISTA;** y, f.-) **PILAR VERONICA CAICEDO ASPIAZU, ACCIONISTA.**

CERTIFICO.- Que la presente acta es igual a su original que reposan en la carpeta de actas de la Compañía a la que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 23 de Julio del 2013.

Pedro Steve Arguello Verduga
PEDRO STEVE ARGUELLO VERDUGA
GERENTE - SECRETARIO y ACCIONISTA
PACIFOMER. S.A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Setto
del Canton Guayaquil

0000012



DR. ROLDOFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 verificar la numeración correspondiente.- Leída esta escritura de
2 principio a fin por mí, el Notario en alta voz, al compareciente,
3 este la aprueba y ratifica en todas sus partes, firmado conmigo en
4 unidad de acto. Doy fe.

5
6 **p. PACIFOMER. S.A.**

7 **R.U.C. No. 0992184183001**

8
9
10
11 **GONZALO BASTIDAS MOGROVEJO**

12 **PRESIDENTE**

13 **C. C. No. 09-1369225-7**

14 **C. V. No. 002-0124**

15
16
17 **EL NOTARIO**

18
19
20
21
22
23 **SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, QUE**

24 **RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO**

25
26
27 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
28 **NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**
DEL CANTON GUAYAQUIL



Cambio Objeto Social PACIFOMER. S.A.

G.A.P

5000013



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Roldofo

DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución Número **SC-IJ-DJC-G-13-0007290**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el **Diez de Diciembre del Dos Mil Trece**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matriz de la **ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PACIFOMER S.A.**- celebrada el Treinta De Octubre Del Dos Mil Trece.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-
Guayaquil, 12 De Diciembre Del 2013.-



[Handwritten signature]

Doctor Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI del Cantón Guayaquil



0000014



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. BOLÍVAR PEÑA MALTA, MSc.

Dirección: García Avilés # 102 y Víctor Manuel Rondón, 2 Piso, Oficina 2 B

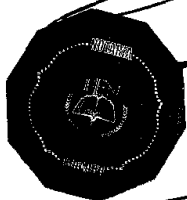
Teléfono: 2-310503 - 2-310103

E-mail: bpenamalta@hotmail.com

www.drbolivarpenam.com

Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA **VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **SEGUNDO** DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-13-0007290** DE FECHA: **GUAYAQUIL, DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, DEL INTENDENTE DE **COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, ABOGADO **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, EN LA QUE **APRUEBA:** LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **PACIFOMER S.A.** CONSTANTE EN LA ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON **GUAYAQUIL**, DOCTOR **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, EL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, POR SER PROCEDENTE DE ACUERDO AL INFORME FAVORABLE CONTENIDO EN EL MEMORANDO NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-13-1533** DE CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS, Y EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y TRES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.. **GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.**



al
Dr. Bolívar Peña Malta, MSc.
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



0000015

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.657
FECHA DE REPERTORIO: 26/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:14

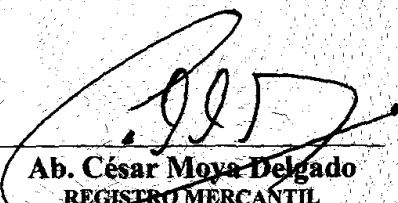
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0007290, dictada el 10 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PACIFOMER S.A.**, de fojas 169.665 a 169.691, Registro Mercantil número 19.713. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58657



Guayaquil, 02 de enero del 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

0000016

Nº 735129

